

Resolución Ministerial

Nº 130-2018-MC

Lima, 06 APR. 2018

VISTOS, la Carta s/n de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana; el Informe N° SS001-2018-DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

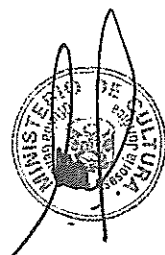
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 27 de febrero de 2018, la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana, cursa invitación al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, para participar en la XXXIV Reunión Ordinaria de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica y en la XXVII Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental del Programa IBERMEDIA, que se llevarán a cabo el 17 y 18 de abril de 2018, en la ciudad de Málaga, Reino de España;

Que, la CACI, de la cual el Perú es país miembro, es un organismo internacional del ámbito regional iberoamericano especializado en materia audiovisual y cinematográfica, que articula la política audiovisual cinematográfica de los países que la integran; asimismo, promueve mediante asistencia técnica y financiera, el desarrollo de Proyectos de Coproducción Cinematográfica entre empresas iberoamericanas, teniendo entre sus programas a IBERMEDIA, el desarrollo de documentales para la televisión DOCTV Latinoamérica, y el Observatorio Iberoamericano del Audiovisual (OIA);

Que, a través del Informe N° SS001-2018-DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la participación del Perú en el Consejo Consultivo de la CACI y en el Comité Intergubernamental del Programa IBERMEDIA, favorece la proyección internacional y contribuye a la determinación de compromisos, cuotas, medidas de fomento y promoción para el desarrollo de la Cinematografía Iberoamericana en general, con impacto directo en la producción de cada uno de los países miembro; en ese sentido, se solicita se autorice la participación del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios en el mencionado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de las reuniones en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del



Ministerio de Cultura, a la ciudad de Málaga, Reino de España; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Málaga, Reino de España, del 14 al 20 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 3 104,40
Viáticos (x 4 días):	US\$ 2 160,00
TOTAL:	US\$ 5 264,40

Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial

Nº 130-2018-MC

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

